



Ministerio de Cultura y Educación
de la Nación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

MENDOZA, 1 ABR. 1982

VISTO:

Los puntos 1 y 3 del Anexo I de la Resol. n° 6/76 de la ex-Escuela Superior de Diseño, por los que se establecen régimen de promoción y correlatividades; y la Ord. n° 2/80 Decanato, modificando el régimen de promoción, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido objeto de nuevo estudio la reglamentación sobre promoción y correlatividades con el objeto de dar una mayor agilidad a la actividad académica a la que deben ajustarse los alumnos.

Que se hace necesario ampliar la modificación, al régimen de promoción, establecida por Ord. n° 2/80 Decanato.

Que la aplicación de la norma de correlatividades, según la interpretación estricta de su forma literal, acarrea inconvenientes a los alumnos, en cuanto a detener su promoción.

Que durante los años 1977 a 1979 las autoridades de la ex-Escuela Superior de Diseño debieron establecer excepciones transitorias al régimen de correlatividades (Res. 36/77-Disp. 4/79 ex-Esc. Sup. Diseño) con el fin de facilitar a un gran número de alumnos poder continuar sus estudios en forma regular, evitando que éstos perdieran un año de estudios.

Lo aconsejado por la Dirección de la Escuela de Diseño y Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto los Apartados 1 y 3 del Anexo I de la Resol. n° 6/76 de la ex-Escuela Superior de Diseño y la Ord. n° 2/80 Decanato.

ARTICULO 2°.- Establécese el siguiente Régimen de Promoción para los alumnos de la Escuela de Diseño:

SCARABINO- "El alumno para ser promovido al curso inmediato superior, deberá tener aprobada la mitad de las asignaturas del año inmediato anterior, si su número es par; y más de la mitad, si su número es impar. En ningún caso el alumno será promovido adeudando asignaturas del curso antecedente."

DE LA VEGA

ORDEN N° 1.

..//



Ministerio de Cultura y Educación
de la Nación

- 2 -

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

..//

ARTICULO 3º.- Establécese el siguiente régimen de correlatividades entre las asignaturas del Plan de Estudios aprobado por Ord. nº66/75 Rect. para la carrera de Diseñador Industrial, especialidades: Gráfica y Productos.

a) El alumno deberá tener aprobadas las asignaturas que se detallan en la columna derecha para poder rendir las asignaturas que se detallan en la columna izquierda:

Carrera de: DISEÑADOR INDUSTRIAL, Especialidad Productos

En Segundo Año: para poder rendir:

- Diseño Básico II
- Matemática II
- Psicología Apl.al Diseño II
- Tecnología de los Materiales
- Técnicas de Taller
- Introducción a la Com.Visual

Debe tener aprobado:

- Diseño Básico I
- Matemática I
- Psicología Apl.al Diseño I
- Sin correlatividad
- Sin correlatividad
- Sin correlatividad

En Tercer Año: para poder rendir:

- Curso Proyectual Esp.I
- Tecnología I
- Física
- Ergonomía
- Comunicación Visual
- Metodología

Debe tener aprobado:

- Diseño Básico II
- Tecnología de los Materiales
- Matemática II
- Sin correlatividad
- Introducción a la Com.Visual
- Sin correlatividad
- Sin correlatividad
- Sin correlatividad

En Cuarto Año: para poder rendir:

- Historia del Diseño
- Fotografía Documentalista
- Curso Proyectual Especial II

Debe tener aprobado:

- Curso Proyectual Especial I

E. SCARABINO
CANO

ACADEMICA

Ord.nº 1

..//



Ministerio de Cultura y Educación
de la Nación

- 3 -

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

..//

- | | |
|--------------------------|---------------------|
| - Tecnología II | Tecnología I |
| - Cibernética | Sin correlatividad |
| - Gráfica para Productos | Comunicación Visual |
| - Economía | Sin correlatividad |
| - Sociología | Sin correlatividad |

En Quinto Año: para
poder rendir:

Debe tener aprobado:

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| - Curso Proyectual Profesional | Curso Proyectual Especial I |
| - Tecnología de Procesos Indust. | Tecnología II |
| - Legislación Industrial | Sin correlatividad |
| - Filosofía | Sin correlatividad |
| - Práctica Profesional | Sin correlatividad |

Carrera de: DISEÑADOR INDUSTRIAL, Especialidad Gráfica

En Segundo Año: para
poder rendir:

Debe tener aprobado:

- | | |
|--------------------------------|----------------------------|
| - Diseño Básico II | Diseño Básico I |
| - Matemática II | Matemática I |
| - Psicología Apl.al Diseño II | Psicología Apl.al Diseño I |
| - Tecnología de los Materiales | Sin correlatividad |
| - Técnicas de Taller | Sin correlatividad |
| - Introducción a la Com.Visual | Sin correlatividad |

En Tercer Año: para
poder rendir:

Debe tener aprobado:

- | | |
|------------------------------------|------------------------------|
| - Diseño Gráfico (área persuasiva) | Diseño Básico II |
| - Tecnología I | Tecnología de los Materiales |
| - Tipografía | Sin correlatividad |
| - Dibujo para Gráfica I | Sin correlatividad |

E SCARABINO

E DE LA VEGA
ACADEMICA

Ord.nº 1.

..//



Ministerio de Cultura y Educación
de la Nación

- 4 -

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

..//

- Comunicación Visual
- Metodología
- Historia del Diseño
- Fotografía Documentalista

Introducción a la Com.Visua
Sin correlatividad
Sin correlatividad
Sin correlatividad

En Cuarto Año: para
poder rendir:

- Diseño Gráfico (área operativa)
- Tecnología II
- Dibujo para Gráfica II
- Fotografía
- Gráfica para Productos
- Economía
- Sociología

Debe tener aprobado:

Diseño Gráfico (área persua
Tecnología I
Dibujo para Gráfica I
Fotografía Documentalista
Comunicación Visual
Sin correlatividad
Sin correlatividad

En Quinto Año: para
poder rendir:

- Curso Proyectual Profesional
- Semiología
- Legislación Industrial
- Filosofía

Debe tener aprobado:

Diseño Gráfico (área operat
Sin correlatividad
Sin correlatividad
Sin correlatividad

b) El alumno deberá tener aprobadas las asignaturas que se detallan en la columna derecha para poder cursar su correspondiente correlativa que se detalla en la columna izquierda:

E. SCARABINO

Carrera de DISEÑADOR INDUSTRIAL, Especialidad Productos

Para Cursar:

- Diseño Básico II
- Curso Proyectual Especial I
- Curso Proyectual Especial II
- Curso Proyectual Profesional

Debe tener aprobado:

Diseño Básico I
Diseño Básico II
Curso Proyectual Especial I
Curso Proyectual Especial II

DE LA VEGA

EMIC

Ord.nº

..//



Ministerio de Cultura y Educación
de la Nación

- 5 -

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

..//

Carrera de DISEÑADOR INDUSTRIAL, Especialidad Gráfica

Para cursar:

Debe tener aprobado:

Diseño Básico II

Diseño Básico I

Diseño Gráfico (área persuasiva)

Diseño Básico II

Diseño Gráfico (área operativa)

Diseño Gráfico (área pers.)

Curso Proyectual Profesional

Diseño Gráfico (área oper.)

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 1.

F. A.
Fz
Cruc
Fz.

Norma F. de la Vega
Prof. NORMA F. de DE LA VEGA
SECRETARIA ACADEMICA

Guillermo E. Scarabino
Prof. GUILLERMO E. SCARABINO
DECANO